

Artículo segundo.—El texto de las partidas arancelarias 47.01-B-1-b y 47.01-B-2-a irá seguido de una nota asterisco que diga lo siguiente:

«Las importaciones de pasta para la fabricación de papel prensa necesarias para el abastecimiento nacional serán importadas libre de derechos, dentro de los límites de un contingente oportunamente fijado.»

Artículo tercero.—Los contingentes a que se refieren los artículos primero y segundo serán fijados anualmente por el Ministerio de Comercio.

Artículo cuarto.—La distribución de los contingentes a que se refieren los artículos anteriores se efectuará por la Direc-

ción General de Política Arancelaria e Importación, la cual al extender las declaraciones de importación indicará si están o no afectas al mismo.

Artículo quinto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 3083/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Carlos Gámir Prieto.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Gámir Prieto y de conformidad con lo preceptuado en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Juan Manuel Adriaensens y García-Vidal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 3084/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Pedro Salvador de Vicente.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Salvador de Vicente y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Carlos Gámir Prieto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 3085/1971, de 2 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Florencio Fiscowich de Fries.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Florencio Fiscowich de Fries y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la

vacante producida por ascenso en propiedad de don Pedro Salvador de Vicente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1971 por la que se nombran y destinan funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas maestrías), con antigüedad de esta Orden, al personal que se cita.*

Como resultado del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 8.4 de la Orden ministerial de fecha 24 de febrero de 1971 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 55), se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas Maestrías), con antigüedad de esta Orden, al personal que a continuación se reseña, relacionados por el orden de puntuación obtenida, en el que figurarán en la relación circunstanciada del expresado Cuerpo, a continuación del último de los actualmente existentes, confiriéndoseles los destinos que al frente de cada uno se indican.

Los relacionados, para consolidar el nombramiento, deberán tomar posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles.

Los Jefes de las respectivas Dependencias remitirán al Departamento de Personal las actas de toma de posesión del destino, acompañadas de las declaraciones juradas de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 36, citado anteriormente, y en la forma establecida en el artículo primero del Decreto 2184/1963, de 10 de agosto.

Los que no cumplieren lo anterior perderán todos los derechos adquiridos en virtud del concurso-oposición, continuando, en su caso, en el Cuerpo o categoría laboral de procedencia.

Madera: José Iglesias Broca.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Mecánica: Francisco Huertas Aparicio.—IDECO de Cartagena.

Madera: Juan García García.—IDECO de Cartagena.

Electrónica: Ramón Sánchez Martínez.—IDECO de Cartagena.

Mecánica: Ginés Montalbán Díez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Mecánica: José Lorente García.—Taller de Torpedos para Submarinos tipo «Daphne».

Mecánica: Benito García Soto.—STA del Arsenal de Cartagena.

Construcciones Metálicas: Manuel Vales Bonome.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.

Mecánica: Julián Hernández Rosique.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Delineantes: Tomás Rosique Sánchez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Composición: José Antonio Novo Alonso.—Ayudantía Mayor del Ministerio.

Madera: Eulogio Ruiz Sánchez.—Ayudantía Mayor del Ministerio.  
 Construcciones Metálicas: José Puche Martínez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Mecánica: Juan Soler Torres.—STEE del Arsenal de Cartagena.  
 Eléctrica: Juan Valenzuela Soto.—IDECO de Cartagena.  
 Mecánica: Manuel Toledo González.—IDECO de Cartagena.  
 Mecánica: Saturnino Cier Díaz.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Mecánica: Miguel González Picazo.—IDECO de Cartagena.  
 Eléctrica: Cándido Domínguez Domínguez.—IDECO de Cartagena.  
 Mecánica: Rafael Beltrán Gómez.—IDECO de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Pedro Peñas González.—IDECO de Cartagena.  
 Eléctrica: Francisco Pérez Pacheco.—STEE del Arsenal de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Francisco Pedrero Sánchez.—IDECO de Cartagena.  
 Mecánica: Juan García Casado.—IDECO de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Ignacio Carvajal Gallego.—IDECO de Cartagena.  
 Construcción y Obras Públicas: Albino Pena Terceiro.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Mecánica: Ginés García Bernal.—STUM del Arsenal de Cartagena.  
 Mecánica: Bartolomé Miralles Hernández.—IDECO de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Pablo Holdán Rubio.—Ayudantía Mayor del Ministerio.  
 Construcciones Metálicas: Manuel Muñiz Bueno.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Eléctrica: Sebastián González Santana.—IDECO de Las Palmas.  
 Impresión: José Rivera Villalobos.—Instituto y Observatorio de la Marina.  
 Delineantes: Carlos Saijas López.—Estado Mayor de la Armada.  
 Construcción y Obras Públicas: Jaime Rey Gómez.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Delineantes: Juan José Manso Buyo.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcción y Obras Públicas: Ginés Sánchez Cervantes.—IDECO de Cartagena.  
 Madera: Adolfo García López.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Fundación: Vicente García Martínez.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Electrónica: Fernando Alabau Gayá.—Taller de Torpedos para Submarinos tipo «Daphne».  
 Construcciones Metálicas: Manuel Juan Malde Manso.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcciones Metálicas: José Pedrero Fuentes.—IDECO de Cartagena.  
 Delineantes: José María García Pozo.—Estado Mayor de la Armada.  
 Construcciones Metálicas: José Pérez Montenegro.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcción y Obras Públicas: Jesús Canabal Ruza.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcción y Obras Públicas: Domingo Molina Benitez.—Ayudantía Mayor del Ministerio.  
 Mecánica: Demetrio Cazas Castro.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Mecánica: Santiago Cons Lastras.—STEE del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Electrónica: Indalecio Rodríguez Prego.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcción y Obras Públicas: Manuel Vilaboa Rumbo.—IDECO de Las Palmas.  
 Delineantes: Valeriano Cela Abianedo.—Estado Mayor de la Armada.  
 Electrónica: Balbino Pomares Alarcón.—Taller de Torpedos para Submarinos tipo «Daphne».  
 Construcción y Obras Públicas: Francisco Fructuoso Balsalobre.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Eléctrica: Claudio González Suárez.—Estado Mayor de la Armada.

Electrónica: Antonio Ramos López.—IDECO de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Juan Amado Vidal.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcciones Metálicas: José Villar Villar.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.  
 Eléctrica: Luis Berrocal Balanza.—Taller de Torpedos para Submarinos tipo «Daphne».  
 Construcciones Metálicas: Marcelino García Ortiz.—STCM e INT del Arsenal de Cartagena.  
 Delineantes: Juan de Haro Campillo.—IDECO de Cartagena.  
 Construcción y Obras Públicas: Francisco Minguéz Aliaga.—IDECO de Cartagena.  
 Eléctrica: Andrés Saez González.—IDECO de Cartagena.  
 Construcciones Metálicas: Rafael Rodríguez Palomino.—IDECO de Cartagena.  
 Electrónica: Santiago Rodríguez Pérez.—STEE del Arsenal de Las Palmas.  
 Eléctrica: Angel Bernal Albaladejo.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Construcciones Metálicas: José Olmo Mateo.—IDECO de Cartagena.  
 Delineantes: Domingo Farias Artiles.—IDECO de Las Palmas.  
 Construcciones Metálicas: Fernando Aysla Martínez.—IDECO de Cartagena.  
 Delineantes: Andrés Somaza Yáñez.—Escuela de Máquinas de la Armada.  
 Eléctrica: Narciso Nadal Gil.—IDECO de El Ferrol del Caudillo.  
 Fundación: Esteban Bernal Albaladejo.—STCM e INT del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se dispone el cese de don Francisco Botella Botella como Vicesecretario general técnico de Comercialización y Coordinación Agraria.*

Ilmo. Sr.: Reestructurado el Ministerio de Agricultura por Decreto de 5 de noviembre de 1971, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer el cese de don Francisco Botella Botella como Vicesecretario general técnico de Comercialización y Coordinación Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se nombra Vicesecretario general técnico de Estudios a don Francisco Botella Botella.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se reorganiza el Ministerio de Agricultura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Vicesecretario general técnico de Estudios a don Francisco Botella Botella.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de Justicia Municipal y los restantes admitidos por el turno de pruebas de aptitud.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

en relación con el párrafo 3.º del apartado c) de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y preceptos reglamentarios concordantes,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Justicia Municipal, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias y a los aspirantes por el turno